

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS (INSOLAMIS) FIRMADO EL 10 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, a **25 NOV. 2019**

**REUNIDOS**

**De una parte: El Ilmo. Sr. D. CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

**De otra parte: D<sup>a</sup>. CARMEN DIEGO DOMINGUEZ**, en calidad de Presidenta de la Asociación "Integración Socio-Laboral Minusválidos Psíquicos" (INSOLAMIS), con CIF G 37267218 y con domicilio en Salamanca, C/ Antonio Montesinos, nº 14, bajo (37003).

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y

**MANIFIESTAN**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Integración Socio-Laboral Minusválidos Psíquicos" (INSOLAMIS), suscribieron con fecha 10 de mayo de 2016 un convenio de Colaboración, señalando en la estipulación segunda del mismo una aportación económica municipal de 16.500 euros. Es propósito municipal incrementar dicha aportación a la cantidad de 28.500 euros, y así se recoge en el Anexo de Subvenciones nominativas del presupuesto municipal para 2019, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento recogiendo la aportación municipal de 28.500 euros, manteniendo el resto las estipulaciones.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con a cuerdo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**ÚNICA.-** Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la **Asociación “Integración Socio-Laboral Minusválidos Psíquicos” (INSOLAMIS)**, firmado el 10 de mayo de 2016, la segunda de las estipulaciones, que quedará redactada con el siguiente tenor:

### “SEGUNDA

El Ayuntamiento de Salamanca aporta la cantidad 28.500€ como colaboración municipal a las actividades desarrolladas por INSOLAMIS. La cantidad aportada como ayuda municipal se destinará al desarrollo del programa de formación ocupacional:

- Gastos de personal.
- Materiales de formación.
- Suministros.
- Material de Oficina, papelería y librería
- Publicidad y publicaciones.
- Gastos de alquiler

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.



Fdo.- Carlos Manuel García Carbayo



Fdo.- Carmen Diego Domínguez

Autonio Montesinos, I.L.  
C/...  
923 18 68 31  
923 18 68 31  
I.F.: G - 37267218